

ACTA N° 77

En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 06 de Mayo del año 2004, se reunieron los C.C. Presidente Municipal por Ministerio de Ley y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS A FAVOR DE VECINOS DE LA COLONIA 12 DE OCTUBRE DE ESTA CIUDAD.-----
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE OTORGAR APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 PESOS, A FAVOR DE AHOME VISIÓN 2020, PARA SUFRAGAR GASTOS FIJOS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN QUE NO ALCANZAN A SER CUBIERTAS POR LAS APORTACIONES PRIVADAS RECAUDADAS PARA LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE NUESTROS VALORES, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA EL PUERTO DE

TOPOLOBAMPO Y DESARROLLO DE AGRONEGOCIOS.-----

- 6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROPUESTA PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, CON EL MOTIVO DE CONMEMORAR EL 150 ANIVERSARIO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.**-----
- 7. PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----
- 8. ASUNTOS GENERALES.**-----
- 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal por Ministerio de Ley y los siguientes Regidores: CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX, PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL Y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión de Cabildo.-----

-----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley manifestando, que como es del conocimiento de los Señores Regidores el Regidor José Guadalupe Alvarado, se encuentra actualmente en recuperación por el problema de enfermedad que padece.-----

-----Se deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor José Guadalupe Alvarado a esta Sesión por los argumentos anteriormente señalados.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que se permite dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual está signada por la mayoría de los Señores Regidores.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 05 de Mayo del presente año, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-----

-----TERCERO.-----INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley en el uso de la voz expresa, que dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, en el sentido de informar en la primera Sesión mensual de los asuntos despachados y los pendientes, se permite hacer del conocimiento de este Honorable Cabildo, lo siguiente:-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL

REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1.- SE REMITIÓ CON TODA OPORTUNIDAD AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LOS VOTOS CORRESPONDIENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AHOME, EN RELACIÓN A LA REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 43 EN SUS FRACCIONES XXII, XXII BIS Y LA ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXII BIS A Y XXII BIS B ASÍ COMO LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 Y EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN V DEL CAPITULO SEGUNDO DEL TÍTULO IV DE LA EXPRESADA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ESTO CON EL PROPÓSITO DE QUE DICHO ORGANO LEGISLATIVO REALIZARA EL COMPUTO RESPECTIVO Y ENTRARAN EN VIGENCIA LAS CITADAS REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- 2.- EN LO QUE RESPECTA A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTOS LAS ISABELES DE ESTA CIUDAD, SE LE HIZO LLEGAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD URBANA Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE ESTE A SU VEZ HICIERA LO PROPIO AL PROMOTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO FRACCIONAMIENTO.

- 3.- IGUALMENTE, ESTAMOS POR REMITIR COPIA DEL ACTA DE CABILDO N° 75 DEBIDAMENTE CERTIFICADA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF-AHOME, DONDE VIENE LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE, UBICADO POR LAS CALLES SERDAN Y BLVD. RÍO LAS CAÑAS CON SUPERFICIE DE 1,768.75 METROS CUADRADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR UN ALBERGUE TEMPORAL.

- 4.- EN EL MISMO TENOR, SE REMITIÓ A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A QUE SE ENTREGUE EN COMODATO SEIS CAMPOS DEPORTIVOS A FAVOR DE LA LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL MUNICIPAL DE AHOME, A.C.

- 5.- TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE LE REMITIÓ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE LAS ETAPAS 2, 3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO LAURELES, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROGRESIVOS.

- 6.- EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS A LA CITADA DEPENDENCIA MUNICIPAL SE LE REMITIÓ EL ACUERDO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN 12 DE OCTUBRE FASE A.

- 7.- PARA CONCLUIR CON MI INFORME, YA SE DIO INICIO CON LA PREPARACIÓN PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN EL COSTADO SUR DEL BLVD. CENTENARIO CASI ESQUINA CON EL BLVD. ZACATECAS, ASÍ COMO TAMBIÉN A TODO LO REFERENTE AL REMATE DE VEHÍCULOS DEPOSITADOS EN LA PENSIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, QUE POR MÁS DE SEIS MESES HAN PERMANECIDO EN ESE LUGAR Y POR EL

DESINTERÉS DE LOS PROPIETARIOS POR RECUPERARLOS.

-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS A FAVOR DE VECINOS DE LA COLONIA 12 DE OCTUBRE DE ESTA CIUDAD.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen en relación con la regularización de terrenos considerados como demasías a solicitud de un grupo de vecinos de la Colonia 12 de Octubre.-----

CONSIDERANDOS

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS, OBLIGARSE, EJECUTAR OBRAS Y ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS PUBLICOS DE NATURALEZA MUNICIPAL Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES.

2.- QUE EN BASE EN LO ANTERIOR, MEDIANTE ESCRITOS DE FECHAS 10 DE JUNIO Y 30 DE JULIO DE 2003, VECINOS DE LA COLONIA 12 DE OCTUBRE QUE COLINDAN CON LOS CANALES RAMAL 23+700 Y SUB RAMAL 4+700 SOLICITAN QUE SE LES REGULARICEN EN LOS TERMINOS

QUE LA AUTORIDAD DETERMINEN, LAS DEMASÍAS COLINDANTES CON SUS CASAS HABITACIÓN .

3.- QUE EL SUBDIRECTOR DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE OFICIO NUMERO 0757/2003 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2003, SOLICITO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE LAS FRANJAS DE TERRENO SUSCEPTIBLES DE ENAJENARSE Y DETERMINANDO QUE SUPERFICIE, TOMANDO EN CUENTA EL DERECHO DE VIA DE LOS CITADOS CANALES.

4.- QUE EL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD URBANA Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE OFICIO NUMERO 193/2004 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SEÑALA QUE SE REALIZARON LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y HABIENDO DEFINIDO EL LIMITE DE DERECHO DE VIA Y HABIÉNDOSE ESTABLECIDO UN ALINEAMIENTO, RESULTARON EXCEDENTES DE TERRENO DE MANERA PARCIAL, CONSIDERANDO LA DIMENSION DEL FONDO DEL LOTE, POR LO QUE ES POSIBLE LA VENTA DE LAS FRACCIONES DE TERRENO.

5.- QUE EN BASE A TALES ARGUMENTOS, ESTA COMISION DE HACIENDA TOMANDO EN CUENTA QUE SON LOS PROPIOS VECINOS COLINDANTES LOS QUE ESTAN PIDIENDO QUE SE LES REGULARICEN LAS FRACCIONES DE TERRENO A SU FAVOR, DETERMINAMOS PROCEDENTE LA VENTA DE LOS EXCEDENTES DE TERRENOS O DEMASIAS, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO: SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN

EN LOS TERMINOS DE LEY, FRACCIONES DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASIAS A FAVOR DE VECINOS DE LA COLONIA 12 DE OCTUBRE, DEFINIDOS ENTRE LA PARTE POSTERIOR DE LOS LOTES DE DICHA COLONIA Y EL LIMITE DE DERECHO DE VIA DEL CANAL 23+700 HASTA EL BLVD.. RIO FUERTE Y SUBRAMAL 4+700, DE CONFORMIDAD CON LOS CROQUIS QUE SE ANEXAN A ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO: EL PRECIO DE VENTA DE LAS FRACCIONES DE TERRENOS QUE SE AUTORIZAN EN ESTE DICTAMEN, SERAN A VALOR COMERCIAL.

TERCERO: SE INSTRUYA A LOS CC DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SUBDIRECTOR DE BIENES INMUEBLES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LE DEN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SE INTEGREN LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE CADA VECINO, ASI COMO LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA RESPECTIVOS.

-----El Lic. y Regidor Jorge Humberto Andujo Licón en el uso de la voz expresa, que posteriormente a la elaboración de este dictamen y cuando ya se habían entregado las Convocatorias, se presentaron las Autoridades del Ejido Francisco Villa, para manifestar que una parte de los terrenos son propiedad de dicho ejido concretamente los que están por el canal 23+700 y es por eso que propone que se apruebe por el momento las demasías para los lotes que se encuentran por el SubRamal 4+700 y que queden pendientes los otros mientras se hacen las aclaraciones pertinentes con el citado ejido Francisco Villa.-----

-----Enseguida hace uso de la palabra el Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix expresando, que es muy importante poner atención en este tipo de autorizaciones de ventas de demasías porque no es cosa

simple a veces, cualquier asunto que sea colindancia o demasía trae un interés pero en este caso la atención que se debe de poner por medio de la Comisión correspondiente, es de que antes de emitir un dictamen debe de verificarse que no tenga ningún conflicto principalmente con los colindantes que son los que tienen el derecho de preferencia, concluyendo que tienen ese derecho los vecinos colindantes y debe de verse también lo del avalúo catastral o comercial por lo demás no tiene inconveniente en que se le de para adelante.-----

-----Hace uso de la palabra el Regidor Roberto Torres Soto manifestando, que en esos terrenos los vecinos tienen posesión desde hace más de 30 años y hay manera de demostrar esa posesión que es legítima pero sería bueno que se haga la investigación como dijo el Regidor Andujo y posteriormente se de el trámite correspondiente.-----

-----El Regidor Simón Estrada Orozco en el uso de la voz expresa, que coincide con Juan Llanes en el sentido de que hay que tener cuidado en este tipo de autorización y pregunta que si el Ayuntamiento como acredita para vender esas demasías, respondiendo el Regidor Roberto Torres Soto que hay una escritura madre donde viene ese sustento y esos terrenos fueron donados al Ayuntamiento en su tiempo por el entonces dirigente Salvador Esquer Apodaca y es por eso que hoy se está poniendo en venta a los propios vecinos.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda en lo correspondiente únicamente a las demasías localizadas por el SubRamal 4+700 y de conformidad con los croquis que se anexan a esta acta y en lo que respecta a las demasías localizadas por el canal 23+700 estas quedan pendientes para que se verifique por la Comisión de Hacienda conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos y ver si en realidad son propiedad del Ejido Francisco Villa.-----

-----QUINTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE OTORGAR APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 PESOS, A FAVOR DE AHOME VISIÓN 2020, PARA SUFRAGAR GASTOS FIJOS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN QUE NO ALCANZAN A SER CUBIERTAS POR LAS APORTACIONES PRIVADAS RECAUDADAS PARA LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE NUESTROS VALORES, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO Y DESARROLLO DE AGRONEGOCIOS.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresando, que el Presidente Ejecutivo y Tesorero Act. Juan Pablo Castañón Castañón y Lic. Jesús Ramón Angulo Salazar respectivamente de Ahome Visión 2020 mediante escrito de fecha 22 de marzo del año en curso, solicitan un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 pesos para sufragar gastos de investigación, promoción y administración de los programas que no alcanzan a ser cubiertos por las aportaciones privadas recaudadas: Administración de Proyectos Productivos, Seguimiento del Proyecto Puerto de Topolobampo, Programa Educativo Viviendo Nuestros Valores, Redefinición del Quehacer Docente, Deserción Escolar, Rehúso de Aguas Tratadas, Implan, Participación Ciudadana en Seguridad y Programa de Jóvenes Emprendedores.-----

-----El Regidor Simón Estrada Orozco en el uso de la voz expresa, que está bien justificada esta solicitud porque Ahome Visión 2020 tiene sus objetivos bien definidos pero se puede aprobar con una salvedad de que hay algunos programas que necesita este organismo ya delegarlos que no los siga operando concluyendo que no hay problema en que se brinde ese apoyo económico por \$500,000.00 pesos.-----

-----En el uso de la palabra el Lic. y Regidor Jorge Humberto Andujo Licón manifiesta, que él también esta de acuerdo en que se de el apoyo pero que las aportaciones se den de acuerdo a los criterios y condiciones de la Tesorería Municipal.-----

-----Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día el mismo fue aprobado por unanimidad, consistente en otorgar un apoyo económico por \$500,000.00 pesos a Ahome Visión 2020.-----

-----SEXTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PROPUESTA PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, CON EL MOTIVO DE CONMEMORAR EL 150 ANIVERSARIO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley manifiesta, que el Subsecretario de Gobierno Lic. Raúl René Rosas Echavarría mediante oficio N° 00051/2004 de fecha 05 de Abril del año en curso, comunica que el 25 de Marzo del año que transcurre en Sesión Ordinaria la H. Cámara de Senadores aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación referente al Himno Nacional Mexicano, acordándose al 2004 como “EL AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO” y en ese sentido se exhorta a los Gobiernos Municipales a que realicen actividades cívicas y Sesión Solemne el día 15 de Septiembre del año en curso para conmemorar el Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Himno Nacional Mexicano.-----

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad que el día 15 de Septiembre del presente año, se celebre Sesión Solemne de Cabildo para conmemorar el Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Himno Nacional Mexicano.-----

-----SÉPTIMO.-----PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresando, que el Ciudadano Oficial Mayor del Ayuntamiento, hace la propuesta de reformas al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Ahome, del cual se hace entrega de un ejemplar a cada uno de los Señores Regidores, asimismo una invitación para el día 13 de Mayo para dar inicio en el análisis del contenido de este proyecto de reformas.-----

-----Se deja constancia que el proyecto de reformas al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas al Municipio de Ahome, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones correspondientes, en la inteligencia que pueden participar todos los Regidores que así lo deseen en dicho análisis.-----

-----OCTAVO.-----ASUNTOS GENERALES.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresando, que se permite plantear unos asuntos para que sean analizados y dictaminados por las Comisiones correspondientes, siendo estos los siguientes: Solicitud del Presidente del Consejo Directivo de Cruz Roja Mexicana Salim Acosta Hallal, referente a que se les done un terreno con superficie de 900 metros cuadrados que se encuentra ubicado en las esquinas que conforman las calles Daniel Cota y Blvd. Colegio Militar exactamente dentro de los límites del corralón de Tránsito Municipal; otro asunto es el referente a la solicitud que formula el Profr. J. Manuel Corpus Molina, Jefe del Departamento de los Servicios Regionales de la SEPyc en Ahome, relativa a la donación de un terreno en el Fraccionamiento Santa Rosa de esta ciudad para la construcción de un Jardín de Niños; un tercer asunto es el referente a la solicitud que hace el Ing. Jorge A. García López de Inmobiliaria COCI, S.A. de

C.V., referente a que en el Fraccionamiento La Hacienda quedó un área de donación del 21.83% respecto al área neta vendible lo que representa 14,048.71 metros cuadrados, de esto nace la propuesta de que se les bonifique el excedente del área de donación presentada al Fraccionamiento Santa Teresa en las manzanas 33 y 49 con superficies de 3,121.90 metros cuadrados y 2,057.85 metros cuadrados respectivamente lo que suma 5,179.75 metros cuadrados; y por último la petición que formula el Oficial Mayor del Ayuntamiento relativa a que la Comisión de Gobernación analice y dictamine expedientes relacionados a movimientos de Licencias de Alcoholes.-----

-----**NOVENO.**-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO. CÉSAR ARTEMIO PACHECO GTEZ.
ENCARGADO DEL DESPACHO.

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ. ROBERTO TORRES SOTO.

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO

SIMÓN ESTRADA OROZCO LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN

DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM

JESÚS RUIZ ALAMEA LIC. IRMA COTA SOTO

ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA. LIC. WILFRIDO RUIZ COTA.

LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA LIC. JUAN A. LLANES FÉLIX.

PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BQUEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR
MINISTERIO DE LEY.

M.V.Z. JESÚS A. MARCIAL LIPAROLI.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 77,
DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2004.